Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asuncion, 20 de Octubre de 2021.

DICTAMEN CAC N° 150/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

En relación a la **Resolución DNCP N° 1208/2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"**, de fecha 05 de abril de 2021, del proceso de **Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PRIMERA INFANCIA" - *PLURIANUAL* - ID N° 390.687,** llevado a cabo en el marco del PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, emite el presente dictamen de justificación conforme a los siguientes términos.

El llamado a **Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PRIMERA INFANCIA"- PLURIANUAL - ID N° 390.687"**, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para FEBRERO/2021.-

Ahora bien, el pedido de inicio del proceso por parte de la Coordinación del Programa denominado "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", fue recepcionado en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC) en fecha **18 de Octubre de 2021**; y en ese sentido, se citan los motivos que influyeron en la imposibilidad de comunicar el llamado programado correspondiente al Primer cuatrimestre:

- Cambio de Autoridades que se sucedieron en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la UEPP del Ministerio de Educación y Ciencias, según documentaciones que se adjuntan - *Resolución Ministerial N° 28 de fecha 26 de marzo del 2021 - Resolución Ministerial N° 91 de fecha 19 de abril del 2021 – Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021.-*

- Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional según Decretos dictados en el marco del Plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general ante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) con respecto a la disminución de horarios de trabajo en carácter excepcional para los servidores públicos del MEC (Trabajos en cuadrillas), por lo que el capital humano ha disminuido de manera sustancial generándose una sobrecarga laboral que finalmente enlentecen los procesos planificados para el presente ejercicio fiscal.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

LUIS SANTIAGO LOPEZ IBAÑEZ
Coordinador
Coordinación de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos